

## CAPITULO VIII

## LOS SERVICIOS DE CAMPAÑA

*La Guardia Civil no fue creada para la guerra. Se concibió como un cuerpo meramente policial y se le dio una organización adecuada para la lucha contra la delincuencia. Ni en los decretos fundacionales ni en sus reglamentos se les encomendaban misiones bélicas, que, de otro lado, no se avenían con su estructura fraccionada, de hombres aislados y diseminados por todo el suelo español, la mayoría bajo el mando de cabos o sargentos.*

*Siendo esto así no dejaba de ser extraño que se constituyera como organización, disciplina y reglamento castrense. Realmente si la finalidad militar es la de la guerra, para muchos se hacía incomprensible dar este carácter a un cuerpo dedicado exclusivamente a misiones policiales, un Cuerpo que, para mayor estupor, se adjetivaba «civil» en su título, cosa que hacía parpadear a la propia Isabel II, entonces niña de catorce años, que pedía insistentemente que alguien le explicara aquella contradicción.*

*Pero, pese a ello, el Instituto nació, desde su raíz —el decreto de 13 de mayo de 1844 era inapelable—, con acusado carácter militar. Su finalidad, su fondo, sería civil, pero su estructura y su mentalidad, su forma, era marcadamente castrense, con todas las consecuencias, cargas, gravámenes y beneficios que ello suponía.*

*Ya dijimos en el número 20 de nuestra Revista, en el artículo «La dependencia ministerial de la Guardia Civil», que la institución, separada del Ejército, hubiera sido como guerrero medieval sin lanza ni armadura, e independiente de Gobernación, el mismo guerrero, con armadura y lanza, pero sin caballo ni horizonte.*

*Fue la cobertura militar la que armó de fortaleza al Cuerpo, al posibilitarle una sólida organización y autoridad, respaldados por leyes, ordenanzas y códigos castrenses que obligaron a compacta y recia disciplina y a un indeclinable sentido del deber. Y fue Gobernación la que, junto a los medios para la movilidad y operatividad necesarias, dibujó el horizonte, las misiones, la razón de ser de la Institución, concebida como organismo policial.*

*Efectivamente, extraño resultaba un cuerpo civil con carácter predominantemente militar. Pero el mismo grado de extrañeza produciría una colectividad armada, uniformada y destinada a luchar con hombres generalmente armados, no tuviese una organización y estructura militar que pudiese dotarle de cohesión, fuerza y disciplina para cumplir los vastos y delicados cometidos que se le iban a encomendar.*

*Independientemente de esta razón, de por sí muy importante, existía otra, aún de más peso, al menos en el ánimo del Duque de Ahumada. Nos referimos a la necesaria despolitización de un cuerpo que se preveía —el fundador lo adivinaba— iba a ser zarandeado en el agitado oleaje del mar político español. El nuevo cuerpo no podía ser ni liberal ni conservador, porque entonces desaparecería —a punto estuvo— en el primer bandazo. La única manera de lograr la continuidad en el tiempo era hacerlo militar, con la posible independencia de los cambiantes poderes gubernamentales.*

*Existía un precedente inmediato y muy valioso. Desde la Guerra de la Independencia habían rivalizado en el mantenimiento del orden y paz cívica dos instituciones antagónicas políticamente: los Voluntarios Realistas y las Milicias Nacionales, unos amigos del absolutismo de Fernando VII y otro del constitucionalismo de Riego. En los períodos absolutistas, los voluntarios subían, mientras las Milicias, en numerosas ocasiones, iban a hospedarse a cárceles o países extraños. Y así iban las cosas en España para gozo de bandoleros y maleantes.*

*Tanto los Voluntarios Realistas como las Milicias Nacionales, especie de milicias cívicas, fueron instituidos para defender el régimen político que los había creado y de ahí que su historia fuese una continua sucesión de altibajos, en total paralelismo con las ideologías políticas que representaban.*

*El Duque de Ahumada huyó desde el principio de pisar el mismo terreno pantanoso. Intrigó, discutió y luchó hasta conseguir la anulación del Decreto de 28 de marzo orientado hacia una acusada dependencia de los poderes políticos, sin que en su pensamiento, ni en el de Narváez, existiera propósito de funciones propiamente militares para un cuerpo concebido únicamente para cometidos de orden público o delincuenciales.*

*Pero la tortuosa realidad española no tardaría en hacer cambiar los planteamientos. La Guardia Civil, presente sobre cualquier palmo de suelo español, pronto se convertiría en un arma valiosa que no podría ser despreciada por las necesidades militares en un país de continuas revueltas y pronunciamientos.*

*Eran de dos tipos estas salidas al campo o a la calle: políticos y dinásticos. Son los segundos los que, por su carácter netamente militar, vamos a estudiar aquí, pues aunque en el fondo tuvieran arranque y proyección ideológica, eran en esencia conflictos armados propios de una guerra civil.*

\* \* \*

*La segunda guerra carlista, conocida como la de «los matiners», fue sin duda la más auténtica guerra de guerrillas de las dirimidas en España, con excepción de la de la Independencia. No se podía prescindir de la Guardia Civil en una contienda de este tipo y rápidamente quedaron olvidados los deseos de marginar al Cuerpo de misiones militares.*

*Las partidas carlistas se alzaban en cualquier punto de la nación obediente siempre a una inalterable táctica: entrar en los pueblos des-*



Fusilamiento del guardia Callixto García

*guarnecidos y proclamar como rey de España al pretendiente, Conde de Montemolín y llamado por sus partidarios Carlos VI. En la primera guerra carlista, cuando no existía aún la Guardia Civil, la operación militar no tenía mayores dificultades. Pero ahora, 1847, las cosas cambiaban. Antes que proclamar como rey al pretendiente había que vencer a cuatro o cinco guardias civiles, cosa que no iba a ser muy fácil, según veremos.*

*La primera acción bélica en la que intervino la Guardia Civil fue precisamente de este tipo. Tuvo lugar en Cataluña, concretamente en Cervera. Entre los jefes carlistas que primeramente se alzaron contra Isabel II destacaba Benito Tristany, antiguo presbítero, quien decidió atacar Cervera al frente de doscientos hombres. Cuando se aproximaba a la ciudad encontró a una pareja de guardias civiles en servicio de conducción de presos, contra la que mandó hacer fuego. Aquí se produjo el primer muerto del Cuerpo en la guerra carlista. Se llamaba José García. Su compañero, Benito Salgado, fue herido y hecho prisionero.*

*Tristany continua después su progresión y penetra en el pueblo, creyendo que no tendría necesidad de entablar combate alguno. Pero el sargento Comandante de Puesto, Francisco Sanz, piensa de diferente manera. Se apresta a la defensa en el cuartel sin arredrarle el número de enemigos que rodean el edificio y hacen fuego desde todas direcciones. Cuatro horas dura el asedio. Los guardias resisten valerosamente y al fin Tristany, convencido de la inutilidad de su ataque, abandona y se retira hacia el pueblo de Tora, donde no existía Guardia Civil ni dificultad alguna. No tardaría, de regreso a Cervera, en encontrarse con fuerzas del Ejército regular.*

*Con este motivo se dictó la siguiente Real Orden de recompensas:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Cataluña, lo siguiente.—S. M. la Reina (q. D. g.) en vista de la comunicacion de V. E. fecha 20 del próximo pasado, con que remite la propuesta de recompensas en favor de los individuos del Ejército, y Guardia Civil, que mas se distinguieron en el hecho de armas ocurrido en la ciudad de Cervera, cuando en 16 de Febrero anterior la invadió la faccion del cabecilla Tristany, se ha servido aprobar las que se espresan en la adjunta relacion, comprensiva de los por V. E. consultados, cuyos individuos tomarán desde luego posesion de las gracias que se les designa, ínterin se les espiden los correspondientes diplómas.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes, con inclusion de una relacion de los individuos perteneciente á su arma. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1847.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.» (Las recompensas concedidas eran las siguientes: Sargento don Francisco Sanz, grado de sargento 1.º; Guardia José Cabré, cruz de San Fernando, y Guardias Manuel Palau, Roque Vicente, Manuel Gallardo, Juan Blanco y Basilio Gomez, cruz de María Isabel Luisa.)

*Parecido al comportamiento de Cervera fue el que tuvo la Guardia Civil de Mediña, Hostalrich, La Bisbal, La Junquera y otros muchos pueblos de Cataluña, donde los carlistas deseaban, por el procedimiento de*

*asaltar cuarteles, proveerse de armas, de las que no andaban muy sobrados.*

*Pero no era sólo en ocasiones defensivas donde se distinguía la fuerza del Cuerpo, acciones, por cierto, que serían ya una constante en la historia del Instituto, y hostigaba a las partidas carlistas siempre que las descubría, acometiéndole en muchas ocasiones sin importarle la diferencia numérica.*

*En marzo de 1847, el teniente don Ramón Fernández, con once guardias, sólo dos de ellos montados, atacó y dispersó a la partida de Félix López Calvente, formada por triple número de hombres. El resultado fue de cuatro carlistas muertos y siete prisioneros. Estas y otras heroicidades motivaron que la Reina dijese en una Real Orden que estaba muy satisfecha del comportamiento que en todas partes observaba la Guardia Civil y concediera la Cruz de San Fernando al teniente don Ramón Fernández:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—Enterada la Reina (q. D. g.) por el escrito de V. E. fecha de ayer, y documentos que acompaña, del parte detallado que ha recibido, acerca de la completa destrucción de la facción Calvente, en Santa Cruz de Pinares, en la que tanta parte cupo á los individuos del cargo de V. E., se ha dignado resolver le diga, como de Real orden lo ejecuto, que S. M. está satisfecha del comportamiento que en todas partes observan las clases de la Guardia Civil, del mando de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1847.—Mazarredo.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha dignado conceder al Capitan del 8.º Tercio de la Guardia Civil, don Manuel Soriano, y al Teniente del mismo Tercio D. Ramon Fernandez, la cruz de 1.ª clase de la orden militar de San Fernando, en recompensa del mérito que contrajeron, destruyendo completamente, en las inmediaciones del pueblo de Santa Cruz de Pinares, la gavilla capitaneada por el cabecilla Calvente, para cuya gracia han sido propuestos por el Capitan general de Castilla la Vieja, por el espresado mérito. Asi mismo es la voluntad de S. M. que proponga V. E. para la cruz sencilla de María Isabel Luisa, á dos individuos de la clase de tropa de dicho cuerpo, que mas se hubiesen distinguido, en el referido servicio. De Real orden lo digo á V. E. con inclusion de las cédulas correspondientes, para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1847.—Mazarredo.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

*Durante el mismo mes, en la provincia de León, el subteniente don Manuel Cruces atacaba y hacía prisioneros a los componentes de la partida de Juan Núñez y Juan Manuel Barriela. Sobre ello informó así el Jefe Político de León:*

«Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Excmo. Sr.—El Gefe Político de Leon, me dice con fecha 6 del corriente, lo que sigue.—Excelentísimo Señor.—Por consecuencia de cuanto tuve el honor de esponer á V. E. en mi comunicacion de 28 del próximo pasado, número 113, y

de las disposiciones adoptadas por este Gobierno Político, acabo de recibir parte del teniente graduado de la Guardia Civil D. Manuel Cruces, fecha 3 del corriente, en que manifiesta quedar ya disuelta la gavilla facciosa que vagaba por el partido judicial de Murias de Paredes, hallándose en su poder el segundo que la mandaba Juan Núñez, y habiendo sido también aprehendido el Gefe de ella D. Manuel Barriela, ex-Teniente del convenio de Vergara, si bien este último ha sido remitido á disposicion del Gefe Político de Oviedo, por una equivocacion del Alcalde pedáneo de Villa-Feliz, en razon de suponerle natural de dicha provincia, segun constaba del pasaporte encontrado al espresado Barriela, y espedido en esa corte, á cuyo individuo reclamo con esta fecha á aquella autoridad. El mismo Teniente graduado me hace presente, que á virtud de las primeras diligencias practicadas, ha podido averiguar el paradero de las armas, bayonetas y boinas con que se habian presentado los rebeldes, y que abandonaron en la Collada de Cerrredo, con motivo de la viva persecucion que han sufrido, y cuyos efectos habían sido ya recojidos en el referido punto, por la fuerza de la Guardia Civil, añadiendo igualmente, que los individuos de que se componía esta gavilla pertenecian unos á Buron, en la provincia de Lugo, otros á Cangas de Tineo, en Asturias, y otros castellanos viejos, los cuales habian venido á esta provincia con pasaportes dados en Madrid.—Juzgo de la mayor importancia la destruccion de esta partida rebelde, y la captura de los Gefes que la capitaneaban, no pudiendo menos de recomendar á la consideracion de V. E. el buen comportamiento del Teniente graduado D. Manuel Cruces, que con la fuerza de su mando ha prestado uno de los mejores servicios á la causa de la Reina, y del pais, en medio de la cruda estacion de nieves y lluvias que han experimentado, por terrenos quebrados y montañosos que hacian mas difícil la persecucion de estos forajidos, creyendo asi mismo oportuno significar á V. E. que tambien el celador de Proteccion y Seguridad pública de Murias de Paredes, se ha portado en esta ocasion, con un celo y actividad, que nada se han dejado de desear.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1847.—Benavides.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

*Poco después caía en Sierra Gorda la facción mandada por don Joaquín Mantilla:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) en vista de la comunicacion de V. E. fecha 26 de Marzo último, se ha dignado conceder las gracias que se espresan en la adjunta relacion, al Sargento, Cabo y soldado de la Guardia Civil de su cargo, que en ella se citan, en recompensa del mérito que contrajeron en la noche del 22 al 23 del dicho mes en Sierra-Gorda, destruyendo con la partida del mencionado Instituto, la faccion capitaneada por don Joaquin Mantilla. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados, ínterin se espide la Real cédula y diplomas correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1847.—Mazarredo.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.» *(Los recompensados eran el sar-*

*gento don Agustin Jimeno y el cabo 1.º Pedro del Campo, a los que se concedía, respectivamente, la cruz de San Fernando y la de Isabel II.)*

*De repente se percataban las altas instancias gubernamentales de que la Guardia Civil era tan eficaz en misiones de paz como de guerra. Y por medio de una Real Orden se ordena la incorporación al Ejército de Portugal de tres oficiales y cuarenta guardias. Ahumada con tal motivo dictó la siguiente circular:*

«3.ª Seccion.—Circular.—El Excmo. Señor Secretario de Estado, y del despacho de la Gobernacion del Reino, con fecha de ayer, se sirve comunicarme la Real orden siguiente.—Traslado de la Real orden en que se previene sean destinados al Ejército de Portugal, 3 Oficiales, y 40 Guardias de caballería.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, con inclusion de la adjunta distribucion, que he hecho de la fuerza, que cada uno de los Tercios debe dar al efecto, tanto para desempeñar este interesante servicio, como para reemplazar en los Tercios 1.º, 8.º, 9.º y 11 los que desde luego deben marchar á Salamanca, donde se pondrán á las órdenes del Comandante graduado 2.º Capitán del 1er. Escuadron del 1er. Tercio D. Francisco Aguirre, que tomará el mando de esta fuerza.—La fuerza que deben dar los Tercios para estos casos, deberá ser de los procedentes de los contingentes del Ejército, ó de los de la clase de licenciados, que lo soliciten, debiendo todos ellos reunir las circunstancias siguientes.—Tener una irrepreensible conducta bien acreditada, esmerada policia, buena presencia y los caballos de buena alzada, cuidando que en lo posible, sean todos de pelo negro, en su defecto castaños, ó de los colores mas oscuros, y que todos los individuos sepan leer y escribir.—El 1er. Tercio entre los 11 que ha de dar, incluirá un Sargento 2.º, un Cabo 1.º y el Trompeta del 2.º Escuadron.—El 8.º entre los 11 dará dos Cabos 2.ºs. siendo uno de ellos, si reúne las circunstancias dichas, Bruno Olfós.—El 9.º entre los 11 individuos incluirá al Cabo 1.º Raimundo Iglesias.—El 11.º entre los 8 que se le detallan, incluirá al Sargento 1.º Pedro Carabaza, si apesar de ser procedente de licenciados del Ejército lo solicita, y en su defecto al 2.º Luis Sabando.—Todos estos individuos deberán salir como queda dicho, desde luego para Salamanca, haciendo jornadas de cinco leguas, satisfechos de sus haberes por fin de Junio próximo venidero, llevando de sus prendas, las precisas para su completo aseo, y presentar siempre uniformes, tanto con el traje de diario como en el de gala, pero aligerando todo lo posible su equipo.—Se procurará que las fundas de los capotes, estén en buen estado, y que ningun título vaya ninguna, que no sea enteramente igual á las de la tela aprovada, y que se usa en el Cuerpo.—El Teniente del 5.º Tercio Don Bernardo Llinás, se presentará inmediatamente en Salamanca, á las órdenes del Capitan don Francisco Aguirre, con quien marchará á aquel punto el Alferez del 1er. Escuadron del 1er. Tercio Don José Romero.—Toda la fuerza que los Tercios deben dar á otros, para reemplazar estas bajas interinas, no deben ser bajas en los Tercios, pero sí se pondran de acuerdo los Gefes entre si, para que la que deben recibir, ocupe los puestos mas inmediatos del á que pertenezcan, debiendo entregárseles con oportuni-

dad sus haberes los Tercios de que dependen en el dia.—De la acertada eleccion de los Guardias, que han de marchar al Ejército, depende esclusivamente que el lustre del Cuerpo se cimente en los Ejércitos, como lo va consiguiendo en las provincias, y del celo de los Gefes de los Tercios 1.º, 8.º, 9.º y 11.º espero que nombren al efecto, los individuos, con estricta sugesion á quanto dejo prevenido.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1847.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio.»

**RELACION** de la fuerza que cada Tercio debe dar para el Ejército de Portugal, y para reemplazar las bajas de estos proporcionalmente, interin regresan a su actual destino los que marchan á prestar este interesante servicio.

TERCIOS.	FUERZA QUE DEBEN DAR PARA EL EJERCITO DE PORTUGAL.								Total.	ID. QUE DEBEN DAR UNOS A OTROS DE LA CLASE DE GUARDIAS.
	Capitanes.	Tenientes.	Alfereces.	Trompetas.	Sargentos 1.º, 2.º, 3.º.	Cabos 1.º.	Cabos 2.º.	Guardias de 1.º, 6.º, 7.º clas.		
1.º . . . . .	1	»	1	1	1	1	»	8	11	Tercios que los han de recibir.  Del 4.º tres y cinco del 6.º » » » » Del 2.º dos. » Del 5.º tres. Del 3.º y del 7.º cuatro. 1. Del 10.º uno y del 12.º dos. » »
2.º . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
3.º . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4.º . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
5.º . . . . .	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
6.º . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
7.º . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
8.º . . . . .	»	»	»	»	»	»	2	9	11	
9.º . . . . .	»	»	»	»	»	1	»	10	11	
10.º . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	7	8	
11.º . . . . .	»	»	»	»	1	»	»	»	»	
12.º . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Total . . . . .	1	1	1	1	2	2	2	34	41	

Madrid 31 de Mayo de 1847.—Ahumada.

Y pocos días más tarde, el Gobierno, en otra Real Orden define y fija las misiones de la Guardia Civil en el servicio de campaña, que quedarán ya para siempre incorporadas al Reglamento militar:

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) en consecuencia de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en 31 de Mayo último, acerca de la necesidad de regularizar el servicio que en campaña, ó en los Ejércitos reunidos, hayan de prestar los individuos del cuerpo de la Guardia Civil; se ha servido S. M. aprobar, las adjuntas instrucciones que al efecto acompañó V. E. á su citada comunicacion.—De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1847.—Mazarredo.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

«Instrucciones para el servicio de las Secciones del Cuerpo de la Guardia Civil, que se destinen á los Ejércitos de operaciones.—Artículo 1.º—La Seccion de la Guardia Civil destinada á un Ejército de operaciones, dependerá directamente de su Gefe de Estado Mayor general, dándose á reconocer en la orden general del Ejército, division ó brigada

á que fueren destinados, al Comandante de la Seccion, y número de individuos de que se componga.—Artículo 2.º—La Guardia Civil se considera siempre de servicio, y con el mismo carácter de las Salvaguardias de que se hace mencion en las Reales ordenanzas, sustituyendo al artículo 55, del título 10, tratado 8.º el de un castigo arbitrario; y con arreglo al artículo 4.º y al 9.º del capítulo 7.º del Reglamento, dado en 15 de Octubre de 1844, todo militar de cualquiera graduacion que fuere, debe obedecer y acatar, las órdenes que le fueren dadas por cualquier individuo de la Guardia Civil, sobre objetos de su especial instituto, y todas las guardias y puestos militares prestarán auxilio a cualquiera individuo de la Guardia Civil, que lo reclame.—Artículo 3.º—La Guardia Civil, no debe emplearse en guardias, ordenanzas, ni conduccion de pliegos, sino en casos de la mas absoluta necesidad, y por orden del General en Gefe, ó su Gefe de Estado Mayor general.—Artículo 4.º—A la vijilancia de la Guardia Civil, están sujetos cuantos vivanderos, brigaderos y demas individuos sigan al Ejército.—Artículo 5.º—La Guardia Civil debe vigilar sobre la perpetracion de los delitos comunes, arrestar á los culpables, y mantener el orden.—Es uno de sus principales deberes proteger á los habitantes del pais ocupado.—Artículo 6.º—La Guardia Civil, deberá hacer presentar los permisos para seguir al Ejército, á cuantos individuos lo hagan, arresando á los que no estén provistos de él, ó por su uniforme se vea que pertenecen á los Cuerpos, é institutos que lo compongan.—El Gefe de Estado Mayor, ó gobernador del cuartel general, darán una noticia al Comandante de la Guardia Civil, de todos los individuos á quienes se confiera este permiso.—Artículo 7.º—En las marchas la Guardia Civil seguirá á las columnas; arrestará á los que por su vanguardia, ó flancos se separen; hará incorporarse á los rezagados, y cuidará del cumplimiento de las órdenes del Gefe de Estado mayor con respecto á la marcha de equipages, brigaderos, y vivanderos.—Artículo 8.º—Al entrar las tropas en los pueblos cuidará que ningún asistente, ni soldado suelto se adelante á su Cuerpo, y con arreglo al artículo 11, título 13, tratado 6.º de las Reales ordenanzas, al llegar á todo pueblo, cuidará del orden en los puestos en que se venden los artículos de primera necesidad, vigilando que no haya alteracion, ni fraude en los pesos y medidas.—Artículo 9.º—A la llegada del cuartel general, el Comandante de la Guardia Civil de acuerdo con el Gobernador, elegirá el local á propósito, para la prision de los contraventores de las leyes, y órdenes generales del Ejército.—Artículo 10.—En los cuarteles generales, cuidará de la ejecucion de las leyes del Reino, bandos, órdenes generales del Ejército, ó de las del Gefe de Estado Mayor general, y Gobernador general del cuartel, y para cuidar de su puntual observancia, mantendrá patrullas de parejas que celen su cumplimiento.—Artículo 11.—Diariamente se presentará el Comandante de la Guardia Civil, á tomar la orden del Gefe de Estado Mayor general, á quien dará cuenta de los partes que hubiera recibido de los Comandantes de la Guardia Civil de las divisiones.—El Comandante de la Guardia Civil, seguirá siempre con los guardias libres de servicio al Gefe de Estado Mayor general, á no estar destinado por este en algun punto particular.—La Guardia Civil se alojará siempre á la intermediacion del Gefe de Estado Mayor general, ó Gobernador del cuar-

tel general ó divisionario, donde se hallase haciendo su servicio.—Artículo 12.—La Guardia Civil afecta á un Ejército reunido, deberá ser pagada por la pagaduría de este con el correspondiente cargo á los haberes del Cuerpo, pero con la preferencia necesaria por carecer de todo otro fondo que el sueldo.—Madrid 7 de Junio de 1847.—Mazarredo.—Hay un sello del Ministerio de la Guerra.»

*Realmente escaso tiempo duró este servicio en campaña. Pero fue suficiente para que el Cuerpo pudiera probar su disciplina y eficacia en todos los terrenos. Testimonio de ello fueron las recompensas concedidas en la siguiente Real Orden:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al General en Gefe del Ejército de Portugal, lo que sigue.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la propuesta remitida por V. E. en 27 de Julio último, formada en favor de los Gefes, Oficiales y demás individuos de ese Ejército, dependientes de este Ministerio, á quienes consulta para las gracias que en la misma espresa, se ha dignado aprobarla, si bien con las variaciones que V. E. advertirá, concediendo en consecuencia las que se designan en la adjunta relacion, á los que en ella se comprenden, en recompensa del mérito que han contraído en el transcurso de las operaciones ejecutadas en el vecino reino de Portugal, y por las circunstancias de que están adornados, debiendo estar desde luego en posesión de dichas gracias los interesados ínterin se les espiden los Reales despachos, cédulas y diplómas necesarios... De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. con inclusion de una relacion de los correspondientes al arma de su cargo, para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Agosto de 1847.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.» *(En la relación figuraba el capitán don Francisco Aguirre ascendido a Comandante. Se concedía un grado de Sargento 1.º y siete cruces de Isabel II.)*

*Mientras tanto proseguía la guerra carlista, con sus peculiaridades guerrilleras. Una de las partidas que más veces se enfrentó a la Guardia Civil fue la del Estudiante de Villasur, nombre con el que era conocido el coronel don Antonio Arnai. El primer cuartel que atacó este coronel fue el de Villafranca de Montes de Oca, defendido por cuatro guardias mandados por uno de ellos, Santiago Sánchez. Fue esta una acción digna de asombro, pues los guardias no sólo resistieron, sino que hicieron una salida y dispersaron a los atacantes, muy superiores en número.*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—Por el escrito de V. E. fecha de ayer, trasladando el parte que ha recibido del gefe del Detall del 11.º Tercio, se ha enterado con satisfaccion la Reina (q. D. g.) de la valiente defensa que han hecho los tres Guardias Civiles, que se hallaban en la casa-cuartel de Villafranca, contra las intimaciones de la faccion del Estudiante de Villasur, compuesta de 18 hombres; y de Real órden lo digo á V. E. en contestacion. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 24 de Junio de 1847.—Mazarredo.—Sr. Inspector general del Cuerpo de Guardias Civiles.»

*A continuación de este ataque se inicia una tenaz persecución contra los montemolinistas capitaneados por el Estudiante de Villasur. Como resultado se le vence en varias ocasiones y se desarticulan sus partidas, aunque no se «exterminan», como se dice en la siguiente Real Orden, pues ya volveremos a encontrarlos en acción:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Búrgos, lo siguiente.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la propuesta formalizada, y remitida por V. E. en 16 de Agosto último, se ha dignado aprobarla, aunque con las alteraciones que V. E. advertirá, concediendo en consecuencia las gracias que se designan en la adjunta relacion, á los comprendidos en ella, en recompensa del mérito que han contraído en la persecucion, y esterminio de las partidas Montemolinistas, capitaneadas por el Estudiante de Villasur, en esa provincia; siendo asi mismo su soberana voluntad el que los interesados estén desde luego en posesion de las mencionadas gracias, ínterin se les espiden los Reales despachos, cédulas y diplomas correspondientes. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, incluyéndole relacion de las gracias correspondientes al instituto de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1847.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.» *(Se concedían las siguientes recompensas: teniente coronel don León Palacios, empleo de coronel; teniente don Feliz María de Loimil, grado de capitán; comandante don José Villanueva, Cruz de San Fernando; teniente don Miguel Góngora, mención honorífica; sargento 1.º, don Antonio Venero, cabos 2.º Pedro Juez y Pedro Cifrián, Cruz sencilla de María Isabel Luisa.)*

*En Galicia también existían partidas carlistas. La principal fue la del Evanista. En su exterminio intervino fuerza del Cuerpo, entre la que se encontraba el sargento José Camiñas, que ganaría en aquella ocasión la Cruz de San Fernando:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Galicia, lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la propuesta remitida por V. E. en 14 de Setiembre último, formada en favor de los Gefes, Oficiales, é individuos de tropa de las diferentes armas, é institutos de ese Ejército, que mas se distinguieron en la esterminacion del Evanista y su gavilla, ocurrida el dia 1.º del citado mes, y de los ladrones que existian en la demarcacion de esa provincia; y S. M. despues de enterada de cuanto V. E. manifiesta en apoyo de dicha propuesta, se ha dignado aprobarla, y conceder las gracias que se designan en la adjunta relacion, á los que la misma comprende, en recompensa de los méritos que contrajeron en los referidos hechos; y al mismo tiempo, que es su soberana voluntad se ponga desde luego á los interesados en posesion de las mencionadas gracias,

ínterin se les espiden el Real despacho, y diplómas correspondientes, ha tenido á bien mandar diga á V. E. como lo ejecuto, que ha estrañado se propongan tantas gracias para Gefes y Oficiales, y que no se haya tenido presente á las clases de tropa, respecto de quienes espera que V. E. consulte para la Cruz de Isabel 2.<sup>a</sup> á aquellos á quienes corresponda.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y efectos consiguientes, respecto á haber sido agraciado el Sargento 2.<sup>o</sup> del instituto de su cargo, José Camiñas con la cruz de San Fernando de 1.<sup>a</sup> clase.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1847.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

*En Aragón se dio orden a la Guardia Civil de dedicarse preferentemente a la persecución de los montemolinistas. Importantes fueron los servicios realizados. Entre ellos destacaba la captura del cabecilla Sendrós, cuando se disponían a pasar el Ebro para levantar el bajo Aragón. El servicio lo realizó el teniente Toledano con un cabo y seis guardias de infantería y un cabo y un guardia de caballería:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Aragon, lo que sigue.—Habiéndose enterado la Reina (q. D. g.) de la propuesta, que V. E. remitió á este Ministerio, en 2 de Diciembre del año próximo pasado, formalizada en favor de los Oficiales, y demas individuos que se citan por el mérito que contrageron el dia 14 de Noviembre último, capturando al cabecilla Sendrós, con siete mas de su gavilla, en las Mases de Cardiel, término de Fraga, ha tenido á bien S. M. aprobarla, si bien con las variaciones que V. E. advertirá, concediendo en consecuencia las gracias que se designan en la adjunta relacion á los que la misma comprende en recompensas del espresado mérito; siendo al mismo tiempo su Real voluntad, el que dichos interesados entren desde luego á poseer las mencionadas gracias, ínterin se les espide el Real despacho, cédulas y diplómas correspondientes.—De Real órden comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, respecto á haber sido agraciado con la cruz de S. Fernando de 1.<sup>a</sup> clase, el Capitan graduado Teniente de la 2.<sup>a</sup> compañía del 6.<sup>o</sup> Tercio del instituto de su cargo D. José Toledano, y con la cruz sencilla de M. I. L. el Cabo 2.<sup>o</sup> de la misma procedencia Teodoro Tobeñas, y el Guardia de 2.<sup>a</sup> clase Bonifacio Lázaro.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1848.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

*Al comenzar 1848, año en que la guerra se va agravando, el destacamento de Villanueva (Guadalajara) realiza una importante operación y captura a varios carlistas:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de las comunicaciones de V. E. de 6 y 25 de Diciembre del año último, haciendo presente el importante servicio prestado por el Cabo 2.<sup>o</sup> de la 6.<sup>a</sup> compañía de infantería del 1er. Tercio del cargo

de V. E. Ignacio García, que con la fuerza del destacamento de Villanueva, en la provincia de Guadalajara, capturó en la mañana del día 30 de Noviembre último cinco facciosos, cuatro de ellos titulados oficiales; y S. M. teniendo en consideración tan importante servicio, se ha dignado concederle la cruz de María Isabel Luisa pensionada con diez reales al mes. De Real orden lo digo á V. E. ínterin se espide el diploma, para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1848.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

*Sucesos políticos motivaron una concentración casi general de la Guardia Civil en Madrid y otras capitales importantes. En Extremadura sólo quedó el Escuadrón de Caballería, al mando del teniente don Francisco de Paula Córdoba, quien se bastó para hacer fracasar los propósitos de los brigadieres Peco y Royo, huidos en Portugal y que cruzaron la frontera hacia España al frente de unos cincuenta jinetes carlistas, en su mayoría oficiales, con intenciones de levantar en armas la región manchega.*

*El teniente Córdoba y el alférez don Francisco Palomo con 18 guardias salieron tras los carlistas y les alcanzaron cerca de Campanario, donde se entabló un combate del que resultaron muertos nueve montemolinistas y cuatro prisioneros. Se les ocuparon 16 caballos y un carro de caudales del Banco de San Fernando del que se habían apoderado los rebeldes.*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, dijo con fecha de ayer, desde el Real sitio de San Ildefonso, al Capitan general de Extremadura, lo siguiente.—La Reina (q. D. g.) consecuente á lo manifestado á V. E. en 16 del actual, ha tenido á bien conceder el empleo de Capitan de caballería, al que lo es graduado, Teniente de la misma arma en la Guardia Civil, D. Francisco de Paula Córdoba, y el de Teniente tambien de caballería al Alférez de igual procedencia don Francisco Palomo, en recompensa del mérito que han contraído en la persecucion y esterminio de la faccion capitaneada por el General carlista D. Blas María Royo, ocurrido en las inmediaciones de Ontanilla el día 11 del actual, siendo al mismo tiempo la Real voluntad, que los Oficiales que se citan, sean desde luego puestos en posesion de dichos empleos, ínterin se les espiden los correspondientes Reales despachos, aunque con la circunstancia de continuar en el mismo Cuerpo, y lugar de la escala, hasta que ocurra en él vacante de eleccion en que colocarlos, pues que quiere S. M. llenen las primeras, que por sus respectivas clases les correspondan.—De Real orden comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1848.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

*El siguiente hecho, por su importancia, merece ser ilustrado con detalles que difícilmente pueden contener los documentos oficiales. Dejemos hablar al historiador don Alfredo Opisso:*

«Vamos á dar cuenta ahora de algunas proezas verdaderamente épicas que por aquel mismo tiempo realizaba la Guardia Civil en Aragón (sexto tercio):

Como hemos dicho, las facciones carlo-republicanas eran principalmente numerosas y no poco temibles en Cataluña y Aragón, donde daban que hacer continuamente, pero no parecía sino que todos los comandantes de los puestos rivalizasen en bizarría.

Ocurrió que, a mediados de septiembre, algunos carlistas vecinos de Caspe tenían la audacia, coronada por el éxito, de sorprender á la guardia que custodiaba la entrada del castillo y se apoderaban de él. Esta debía ser sin duda la señal, pues al poco tiempo atacaban á la villa las partidas de los cabecillas Rocafurt y Gamundi.

Quiso la casualidad que, estando la Guardia Civil acuartelada en dicho castillo, todos habían salido: el sargento, D. José Buil, para asuntos del servicio y los guardias para llevar á abreviar á sus caballos.

Buil, sorprendido al ver la agitación que reinaba en las calles y el grande azoramiento de los vecinos, que cerraban las puertas de las tiendas y de los portales de las casas, se entera en seguida de lo que pasa y sube precipitadamente al castillo. Nota que no hay nadie para guardar la entrada y se mete dentro, penetrando en una cuadra.

—¡A mí los valientes! —exclama—. ¡Viva la Reina!

A estas voces se le presentan algunos fusileros y dos soldados de la guarnición de Caspe, que le habían ido siguiendo.

—¡A ellos! ¡Es una vergüenza que se hayan apoderado del castillo!

—Están arriba y han cortado la escalera —responde uno de los fusileros.

—Aquí hay otra —replica Buil.

Y apoderándose de una escalera de mano, la apoya contra una pared, se encarama por ella, seguido de los soldados, y llega á una especie de azotea, en la cual se encuentran los paisanos carlistas, que, aterrados al verse sorprendidos, se rinden.

Volvió el castillo á quedar en poder de los leales, y poseídas de ardimiento las escasas fuerzas de la guarnición repelieron el ataque de los facciosos, pereciendo en la refriega el cabecilla Rocafurt.»

*Veamos ahora la circular que con este motivo dictó el Inspector general del Cuerpo:*

«Secretaría.—Circular.—Como á las 10 de la mañana del 18 del corriente, á consecuencia de una conspiracion carlista, varios paisanos de la villa de Caspe sorprendieron la guardia de su castillo, mientras el resto de la fuerza, que lo guarnecía, se hallaba de paseo.—Al poco tiempo las facciones de Gamundi y Rocafur reunidas, atacaron la poblacion.—El bizarro Sargento de caballería del 6.º Tercio D. Andrés Buil, que se hallaba allí destacado, al ver correr las gentes, y oír el ruido que produjo la sorpresa del castillo, corrió también hacia él, y a pesar de ver la guardia rendida, se internó en él, y se situó en una cuadra baja, donde se le incorporaron unos pocos de la Compañía de fusileros, pues los guardias de su mando estaban en el rio, dando agua á los caballos. Este bizarro Sargento, proporcionándose una escalera de mano, logró introducirse en el castillo por una ventana, seguido de otros seis

valientes fusileros, y dos soldados de la guarnición, y atacando á los paisanos que se habían apoderado de él, logró rendirlos.—El resto de las tropas, lograron echar del pueblo á las facciones, dejando muerto á su Gefe D. Vicente Rocafur, con otras pérdidas.—Tan distinguido hecho de armas, es digno de que se ponga en conocimiento de toda el arma.—En el momento de recibir este parte recompensé á este bizarro Sargento nombrándole Sargento 1.º del Escuadron á que pertenecía, ínterin reclamo la cruz laureada de San Fernando á que por reglamento tiene derecho.—Lo que comunico á V. S. para satisfaccion del interesado, y que se sirva hacerlo saber á todos los individuos de este Tercio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1848.—El Duque de Ahumada.—Señor Coronel Gefe del... Tercio.»

*Otros servicios, menos importantes, aunque también dignos de destacar fueron los siguientes:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra, dice hoy al de Estado, lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) se ha dignado significar su Real voluntad, de que por el Ministerio de su digno cargo, se conceda la cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, al Teniente Coronel graduado, 2.º Comandante de infantería y 1er. Capitan de la Guardia Civil D. José Villanueva, en recompensa del mérito que contrajo en el transcurso de las operaciones militares ejecutadas para la persecucion, y esterminio de la gavilla montemolinista que apareció en el pueblo de Villegas.—De Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y demas efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1848.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—Queda enterada la Reina (q. D. g.) del parte del Comandante del arma de su cargo en Valencia, que V. E. transcribe con fecha de ayer, en que manifiesta haber sido batida la faccion del cabecilla Rubio; y enterada S. M. me manda decir á V. E. que por conducto del General 2.º Cabo de Valencia, que ha dado parte de este hecho, se dan las gracias en el Real nombre, á los Oficiales y tropa, que han contribuido á la destruccion de Rubio.—De Real orden, lo digo á V. E. en contestacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1848.—Figueras.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—Con esta fecha, digo de Real orden al Capitan general de Castilla la Nueva, entre otras cosas, lo que sigue.—Que se ha enterado con satisfaccion del alcance dado á los rebeldes por el Subteniente de la Guardia Civil D. Pascual Perál, y en cuanto á la accion del de igual clase y Cuerpo D. Pedro Roda, S. M. la ha oido con satisfaccion, y da las gracias, á los que asistieron á ella, concediéndole desde luego á este Oficial el grado de Teniente, asi como tambien dos cruces sencillas de María Isabel Luisa, para los dos Guardias, que designe el Inspector general.—De Real orden, lo traslado á V. E. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E.

muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1848.—Figueras.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

*Y volvemos a encontrarnos con el Estudiante de Villasur, ahora en su ataque al cuartel de Ontomín, donde el guardia primero Juan Manuel Rey, con tres guardias, hizo una épica defensa. Allí murió el guardia Calixto García, fusilado por los carlistas en venganza por la tenaz resistencia de la fuerza del Puesto.*

«Secretaría.—Circular.—En la madrugada del 24 del corriente fué invadida la villa de Ontomín, provincia de Búrgos, por el Estudiante de Villasúr, con una fuerza de veinte hombres montados. A su entrada en el pueblo hicieron prisionero al Guardia Calixto García, que se hallaba de vijilancia fuera de la casa-cuartel, y en seguida atacaron ésta. Los cuatro valientes Guardias, que se hallaban dentro al mando del de 1.ª clase Juan Manuel Rey, se defendieron cuatro horas seguidas, y obligaron á retirarse á la faccion con pérdida lo menos, de dos Oficiales gravemente heridos, apesar de haber empleado todos los medios para tomar la casa, incluso el de tratar de incendiar la puerta con botellas de alquitran, y haces de leña, y haber sido herido uno de los valientes que la defendian.—Al retirarse, despechados de no haber podido rendir á los Guardias, cometieron la villana accion de fusilar por último recurso, al Guardia prisionero Calisto Garcia.—Este degraado ha dejado una esposa, y dos tiernas hijas, á quien la munificencia de S. M. amparará maternalmente; pero la Guardia Civil, que siempre socorre á las familias de sus compañeros desgraciados, entrega en el acto á la viuda cuatro mil quinientos reales.—De esta cantidad se abonan trescientos veinte reales de los fondos de esta Inspeccion, y veinte de los de multas de cada seccion, correspondiendo al Tercio del mando de V. S. la cantidad, que al márgen se espresa.—El Guardia de 1.ª clase Juan Manuel Rey, ha sido ascendido á Cabo, y á 1.ª clase los tres Guardias de 2.ª que estaban á sus órdenes.—V. S. pasará esta circular á todas las secciones, en justa recompensa á los valientes á que se refiere, y para que todos los individuos del Cuerpo, se convenzan, que la misma mano, que tan fuertemente castiga el crimen, premia las acciones distinguidas y acoje las víctimas del valor desgraciado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1848.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio.»

*Al guardia primero Juan Manuel Rey le fue concedida por su heroica defensa la Cruz de plata de San Fernando en la siguiente Real Orden:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Búrgos, lo que sigue.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. del 26, impetrando su Real munificencia en favor del Cabo, y tres Guardias Civiles, que rechazaron á los facciosos en Ontomin el dia 24, S. M. se ha servido conceder la cruz de plata de San Fernando al Cabo comandante, y la sencilla de M. I. L. á los Guardias, encargando además á V. E. que la viuda del que fué fusilado por los facciosos, haga la instancia para

resolver sobre la pension correspondiente.—De Real órden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V.E. para su conocimiento.—Dios guarde á V.E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1848.—Feliz María de Messina.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

*El ya capitán don Francisco de Paula Córdoba, vencedor, según vimos, de los brigadieres Peco y Royo, volvería a distinguirse en otros hechos de armas contra los carlistas. He aquí uno de ellos.*

«Secretaría.—Circular.—El dia 13 del corriente, en las inmediaciones de Sancho Pedro, provincia de Salamanca, el valiente 2.º Capitan D. Francisco de Paula Córdoba, el mismo que en los Campos de Campanario, provincia de Badajoz, con un tercio de gente acuchilló y destruyó á la faccion de Royo y Peco, con solo diez Guardias, apoyados por cinco de infantería, y veinte y cinco granaderos del Regimiento de Mallorca, atacó á la faccion de Muñiz, y otros cabecillas, en número de setenta ú ochenta hombres, y con sus diez Guardias de caballería, cargó y dispersó completamente al Comandante faccioso, que con cuarenta caballos, y un Trompeta, se adelantó á cargarlos, causándole varios muertos, heridos y completa dispersion, distinguiéndose tambien en esta bizarra carga el Cabo Gabino Esteban, y Sargento 2.º Antonio Galán; cuyo brillante comportamiento se hace saber en la órden del Cuerpo, para noble ejemplo de todos sus individuos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Diciembre de 1848.—El Duque de Ahumada.—Señor Coronel Gefe del... Tercio.»

*A pesar del estado de guerra en que se encontraba la nación, la Guardia Civil no dependía de las autoridades militares. Las polémicas entre éstos y los Jefes Políticos de las provincias eran muy frecuentes en este aspecto. Al fin el Ministro de la Gobernación se decide a ordenar lo conveniente, pero sólo por lo que afectaba a Castilla la Vieja:*

«Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Excmo. Sr.—El Señor Ministro de la Gobernacion del Reino, dice con esta fecha, al de la Guerra, lo que sigue.—Convencida S. M. de la necesidad de emplear cuantos medios puedan conducir al pronto y completo esterminio de los latrofaciosos que se han presentado en el distrito militar de Castilla la Vieja, ha tenido á bien acceder á la indicacion, que V. E. se sirvió hacerme en la Real órden, que me comunicó con fecha de ayer, y en consecuencia, se previene hoy á los Gefes Políticos de las provincias comprendidas en dicho distrito, pongan á disposicion de la autoridad militar, la fuerza de Guardia Civil destinada á ellas, teniendo en cuenta al cumplir esta soberana resolucion, lo dispuesto en la circular de 18 de Setiembre último, espedida por este Ministerio á propuesta de el del digno cargo de V. E. Al propio tiempo S. M. me encarga signifique á V. E. su voluntad, de que esta medida se entienda solo por el tiempo absolutamente preciso, para conseguir el objeto que lo motiva, y que aun en este plazo se procure en cuanto sea posible, que la Guardia Civil no dege de atender al servicio peculiar de su instituto.—

De Real órden, comunicada por el espresado Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Diciembre de 1848.—El Subsecretario.—Vicente Vazquez Queipo.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»



El Conde de Montemolín, iniciador de la segunda guerra carlista

*Lógicamente no siempre se ganaban los combates ni la fuerza podía defenderse cuando era atacada de improviso. Aquí vemos un caso ocurrido en el puesto de Alaejos:*

«1.<sup>a</sup> Seccion.—Circular.—El Cabo 1.<sup>o</sup> de caballería del 8.<sup>o</sup> Tercio Pedro Julian Nieto, y tres Guardias mas de la misma arma, que componian el puesto de Alaejos, hallándose patrullando el Cabo y dos Guar-

días en la noche del 10 al 11 del actual, pié á tierra por la poblacion, quedando el otro custodiando el cuartel, á la una y media de la misma, fueron acometidos aquellos por unos cuarenta paisanos, armados con trabucos, que se sublevaron en sentido montemolinista, y contra el trono de S. M. la Reina (q. D. g.). Habiéndose presentado en el pueblo, el Coronel Gefe del Tercio, y formada la correspondiente sumaria, ha resultado plenamente probada la inculpabilidad de estos individuos, y que defendieron sus armas, cuanto les fué posible; pues á la voz de los sublevados de viva Carlos 6.º contestaron con la de viva la Reina, acometieron al grupo haciendo fuego con sus pistolas, sin que les arredrase el número de aquellos, los que se apoderaron del Cabo, por haberle arrojado al suelo de un gran golpe, que recibió en la cabeza, y sacando á los dos Guardias fuera del pueblo el fuego que los enemigos les hacían, se retiraron á dar parte al puesto mas inmediato.—Al intimar la rendicion al Guardia, que custodiaba el cuartel, á imitacion de sus compañeros les contestó con fuego, defendiendo su puesto, hasta que forzada una puerta trasera fué acometido por la espalda, apoderándose de él, de los caballos, y demás efectos del Cuerpo.—En su consecuencia, con esta fecha he dispuesto se sobresea la sumaria, sin que su formacion les sirva de nota, que se les tenga presente este hecho, y que se circule en todo el Cuerpo.—No obstante el buen comportamiento de estos individuos, en este acontecimiento, para evitar al Cuerpo estas pérdidas en lo sucesivo, cuidará V. S. de prevenir á todos los puestos, que siempre que haya el mas leve recelo de alterarse la tranquilidad pública, patrullen completamente armados, y con las mayores precauciones; la caballería precisamente á caballo, haciendo responsables á los Comandantes de los mismos, del exacto cumplimiento de esta disposicion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1848.—El Duque de Ahumada.—Señor Coronel Gefe del... Tercio.»

*Durante el año 1848, con independencia de la guerra carlista, se produjeron numerosos conflictos políticos y militares. Uno de los sucesos más destacados fue la sublevación en Sevilla de los Regimientos de Caballería del Infante y de Infantería de Guadalajara.*

*Aquí la Guardia Civil por primera vez se opuso a un movimiento militar y lucha en defensa del Gobierno con un protagonismo decisivo. Entre los héroes de aquellos días destacaron el teniente Castillo y el sargento Laso, los hombres que al año siguiente acabarían con el legendario Curro Jiménez. El sargento Laso resistió en Sanlúcar la Mayor a los sublevados hasta que le llegaron noticias de la proximidad de las tropas gubernamentales, en cuyo momento, él y sus subordinados, montaron a caballo y corrieron hacia las fuerzas leales, burlando a los rebeldes.*

*Con relación a estos acontecimientos hemos encontrado los documentos que insertamos a continuación. En ellos se expone la valiosa intervención de la Guardia Civil y las recompensas concedidas.*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado por el parte de V. E. de 18 del actual, de las noticias que contiene relativas á los sublevados de Andalucía y Valencia, y en vista



Uniforme del ejército carlista

de lo que manifiesta, respecto al Sargento 2.º de caballería Francisco Laso, Comandante del puesto de San Lucar la Mayor, satisfecha S. M. de la conducta de este Sargento, manda que se le den las gracias en su Real nombre. De Real orden lo digo á V. E. en contestacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1848.—Figueras.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

«Secretaría.—Circular.—Al Coronel Gefe del 3er. Tercio, digo con esta fecha, lo que sigue.—El Excmo. Señor Capitan general de Andalucía, con fecha 24 del actual, me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—Me honro en tener la satisfaccion de participar á V. E. el puntual, noble y leal comportamiento, que los individuos del Cuerpo del digno cargo de V. E. en este distrito, han observado en la noche del 13 del actual, y siguientes, hasta el total esterminio de la insurreccion, acudiendo al primer movimiento de alarma á los Caños de Carmona, en donde yo me hallaba, siguiendo mis operaciones en la plaza del Alcázar, y en otros varios puntos de importancia, que los destiné, habiendo llenado sus deberes á mi satisfaccion, asi en los momentos críticos, como en los siguientes, cooperando la fuerza de caballería, que tuve á mis órdenes, hasta la internacion de los sublevados al vecino Reino, y es tal el entusiasmo y decision de este brillante Cuerpo, por el sostén del orden, que cuantos individuos fueron sorprendidos por los sublevados en la provincia de Huelva, á las pocas horas se me habían ya presentado á prestar sus servicios, por lo que faltaría á mi deber, si no hiciese de esta forma la justicia, á que se han hecho acreedores, y en particular el Coronel D. José de Castro, y demás Gefes y Oficiales; en este concepto ruego á V. E. se sirva consignarlo en la orden general del Cuerpo de la Inspeccion de su digno cargo, para satisfaccion de los interesados.—Lo que traslado á V. S. para su satisfaccion, y la de los individuos del Tercio de su mando, dándole las gracias por la conducta, que ha observado en las referidas circunstancias, así como á todos los individuos del mismo, que han tenido ocasion de acreditar nuevamente su lealtad, y decision; y para llenar los deseos que la referida autoridad se sirve significarme, doy traslado con esta fecha á los Gefes de los Tercios, para que lo hagan saber en la orden de los suyos respectivos, á fin de que puedan tener la satisfaccion debida, al ver recompensados los méritos de sus compañeros, con una recomendacion tan lisonjera; y esperando que su dia, sabrán todos los individuos del arma imitar su eemplo, si las circunstancias lo exigiesen.—Lo que transcribo á V. S. á los efectos indicados.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1848.—El Duque de Ahumada.—Señor Coronel Gefe del... Tercio.»

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Andalucía, lo que sigue.—Aprobando la Reina (q. D. g.) la propuesta, que formó V. E. en 9 de Junio último, con arreglo en lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Mayo, y Real orden de 31 del mismo anterior, se ha dignado conceder las gracias, que se espresan en la adjunta relacion á los Gefes, Oficiales, é individuos de tropa, que en la misma se designan, en recompensa

del particular mérito que contrajeron en los acontecimientos que tuvieron lugar en esa capital, la noche del 13 de dicho Mayo, acción de San Lucar, y demas operaciones ejecutadas contra los sublevados en el primer punto, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que á los agraciados se les ponga desde luego en posesion de la que á cada uno se conceda, ínterin se les espide los Reales despachos y diplomas, aconándose á los que han merecido empleos, el sueldo que respectivamente les corresponda... Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1848.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.» (*Las recompensas ascendían a dos cruces de Comendador de Isabel la Católica, dos Cruces de San Fernando, once ascensos a empleo o grado y cinco cruces de María Isabel Luisa.*)

*Ya que hemos hablado del teniente Castillo, el sargento Laso y Curro Jiménez, no podemos pasar por alto el protagonismo ocasional de los tres en la guerra carlista que venimos tratando.*

*Escribieron los historiadores Quevedo y Sidro:*

«En el mismo mes de mayo en la Sierra de Cazalla y llano de Extremadura por aquella frontera, se levantó una partida carlista a la que se unió el bandido conocido por el Barquero de Cantillana. Parte de la fuerza del Tercio mandada por el primer jefe del mismo en persona, don José de Castro, ascendido en este año a brigadier de caballería; el segundo jefe del mismo el coronel don Lorenzo Contreras, el segundo capitán don Bartolomé Ruiz y el teniente don Francisco Castillo, hoy comandante, emprendieron su persecución y bien pronto fue destruida, quedando solamente el Barquero de Cantillana, cuya persecución se le encomendó al citado teniente Castillo.»

*La segunda guerra carlista tuvo su apogeo y final en el año 1849. Las tropas reales enviadas, cada vez en mayor número, a Cataluña, escenario principal de la contienda, lograron imponerse a las tropas montemolinistas. Derrotado el general Marsal en Bañolas y fallido el intento de Cabrera de invadir el Alto Aragón, y, sobre todo, fracasado el gesto desesperado del Conde de Montemolín de presentarse en España para ponerse al frente de sus tropas, vióse que los carlistas nada tenían que hacer. El general Cabrera, jefe y símbolo de la sublevación, se refugió en Francia. Con ello la guerra podía darse por terminada.*

*Poco antes de que esto sucediera muchos combates habian de librarse y muchas facciones aisladas tendría que vencer la Guardia Civil. He aquí una de ellas:*

«Secretaría.—Circular.—La faccion de Cardiel, compuesta de treinta caballos ha sido completamente derrotada el dia 29 del próximo pasado en las inmediaciones de Ortigüela, por el bizarro Capitan D. Mariano Dolofeu, habiendo escapado solo siete con el cabecilla mal herido de dos cuchilladas, quedando los veinte y dos restantes, muertos, heridos y prisioneros.—Lo que comunico á V. S. para satisfaccion del Capitan Delofeu, y del Cuerpo en general, que tan distinguidamente se porta

en cuantos encuentros se halla.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1849.—El Duque de Ahumada.—Señor Coronel Gefe del... Tercio.»

*No debe creerse, aunque así pudiera deducirse de los documentos que venimos presentando, que la Guardia Civil únicamente actuaba aislada, haciendo la guerra por su cuenta. Aunque sin directrices concretas, sin una adecuada ordenación orgánica, siguiéndose casi siempre criterios del momento, también intervenía unida a tropas gubernamentales, tanto en persecución de partidas como en combates abiertos, entregada en el ejército de operaciones. Veamos en los siguientes documentos algunas recompensas obtenidas por su intervención en combate:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Galicia, lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de la propuesta remitida por V. E. en 22 de Noviembre último, formalizada en favor de los Gefes, Oficiales, y demas individuos de ese Ejército, con arreglo al Real decreto de 3 de Abril del año próximo pasado, por los servicios especiales que han prestado en el transcurso de las operaciones militares ejecutadas desde el mes de Febrero hasta Setiembre del mismo año; y S. M. en vista de todo al paso que se reserva resolver respecto del Capitan graduado D. Eduardo Argüelles, de los Tenientes de infantería de Aragon D. José Santiago Erraiz, y D. Antonio García, y el de caballería D. Severo Perez, ha tenido á bien aprobar la mencionada propuesta, y conceder las gracias que se designan en la adjunta relacion, á los que la misma comprende, en recompensa del mérito que contrajeron en dicha época, y de las cuales deberan desde luego ser puestos en posesion, ínterin se les espiden los Reales despachos, y diplomas correspondientes.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, con inclusion de una relacion de los agraciados correspondientes al instituto de su cargo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1849.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.» *(Las recompensas alcanzaban a cuatro oficiales, tres sargentos, seis cabos y treinta y cuatro guardias y consistían en ascensos y Cruces de María Isabel Luisa.)*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva, lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de la propuesta remitida por V. E. en 19 de Diciembre del año próximo pasado, formalizada en favor de los Gefes y Oficiales que mas se distinguieron últimamente en las operaciones militares ejecutadas en la provincia de Ciudad-Real para su pacificacion; y S. M. en vista de todo lo espuesto, acerca de los comprendidos en la misma, ha tenido á bien aprobarla, y conceder las gracias que se designan en la adjunta relacion, en recompensa del mérito que contrajeron en aquella ocasion, y de las cuales deberan desde luego ser puestos en posesion, ínterin se les espiden los Reales despachos, cédulas y diplomas correspondientes.—De Real órden, comunicada por

dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento respecto á haber sido agraciados con mencion honorífica, el Teniente Coronel graduado 2.º Comandante D. Cándido Orozco, y Teniente D. Casto Alvarez, y con la Cruz de S. Fernando de 1.ª clase al Capitan graduado Teniente D. Rafael de Cárdenas, todos del 1er. Tercio del Instituto de su cargo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1849.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Aragon, lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de la propuesta remitida por V. E. en 27 de Diciembre del año próximo pasado, formalizada en favor de los Gefes, Oficiales é individuos de tropa que mas se distinguieron en la acción de Siétamo, ocurrida el día 31 de Octubre del citado año; y en su vista ha tenido á bien S. M. aprobar la mencionada propuesta, y conceder las gracias que se designan en la adjunta relacion, á los que la misma comprende, en recompensa del mérito que contrajeron en aquella ocasion, de las cuales deberan desde luego ser puestos en posesion, ínterin se les espiden los Reales despachos, cédulas y diplomas correspondientes.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y efectos correspondientes, con inclusion de una relacion de los individuos agraciados, pertenecientes al instituto de su cargo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1849.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.» *(Se recompensa con ascensos, Cruces de San Fernando y de María Isabel Luisa a 4 oficiales, 2 sargentos, 3 cabos y 52 guardias.)*

*Tras el asalto al cuartel de Ontomín, del que antes hablamos, la fuerza del 11.º Tercio, pudiera decirse que, enfurecida por el alevoso fusilamiento del guardia Calixto García, se dedicó sin descanso a la persecución de las partidas del Estudiante de Villasur y pronto quedarían exterminadas. Ahora, sí. En estos servicios se distinguió de forma especial el capitán don José Villanueva.*

*Los historiadores Quevedo y Sidro lo relataron así:*

«En el mismo dia en que acaeció este heroico hecho de armas, el Excmo. Sr. Capitan general dispuso que la fuerza del Tercio se reconcentrase en la provincia de Burgos, y con ella y tropas del Ejército organizó diferentes columnas para perseguir á las facciones; al primer Capitan D. José Villanueva se dió el mando de una columna, otra al segundo Capitan D. Mariano Dolofen, y el de otra al entonces segundo Jefe del Tercio D. Francisco Martin, cuyo valor acreditado en cien combates, hace de su hoja de servicios una de las mejores del Ejército en hechos de armas; el mando y direccion de todas las columnas se dió al primer Jefe D. Leon Palacios. La persecucion de las facciones fué acertada y activa. El 6 de diciembre, el primer Capitan D. José Villanueva, con la incansable actividad que le caracteriza, alcanzó á una de las facciones en el pueblo de Villaescusa la Sombria y la batió, causán-

dole 9 muertos, varios heridos, cogiéndole 11 caballos, muchas armas y efectos. El 29 del mismo mes el segundo Capitan D. Mariano Dolofen tuvo un encuentro en el pueblo de Ortigüela con la faccion del cabecilla Cardiel, á la que batió matándole un hombre y cogiendo 5 prisioneros y 9 caballos; y el 15 del mismo diciembre, el segundo Capitan de infantería don Hilario Chapado, hoy dignísimo segundo Jefe del duodécimo Tercio, con la fuerza que se hallaba concentrada en Aranda á las órdenes del Comandante de armas de dicho punto D. Alonso de Mármol, se encontró en la derrota del cabecilla Muñiz, en el pueblo de Aranzo de la Torre, en que los guardias obraron con mucha decision y arrojo, cogiendo al enemigo 26 prisioneros y varios caballos.»

*Para recompensar los anteriores servicios se concedieron por Real Orden de 7 de febrero de 1849 las siguientes recompensas: al coronel don León Palacios, la Encomienda de Isabel la Católica; al teniente coronel don Francisco Martín y comandante don José Villanueva, la Cruz de San Fernando y cinco ascensos a diversos capitanes y tenientes.*

*Sobre la forma en que se ejercía la justicia contra desertores y rebeldes, tenemos una prueba en el siguiente documento del Capitán General de Castilla la Nueva:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Capitan general de Castilla la Nueva, ha puesto en conocimiento de este Ministerio, que llevada á ejecucion la sentencia de ser pasados por las armas, impuesta á los ocho desertores del 3er. Batallon del Rejimiento infantería de Asturias, que fueron aprehendidos en la provincia de Teruel, despues de haber hecho resistencia á una partida de la Guardia Civil, destacada en su persecucion, había publicado el 11 de los corrientes la órden general, que dice así.—El dia 8 del actual á las 11 de la mañana, han sufrido en Cuenca la pena de ser pasados por las armas, á que fueron sentenciados, los soldados del 3er. Batallon del Rejimiento de infantería Asturias, Juan Boloquí, Natalio Carnicer, Miguel Iriarte, Isidoro Mungarren, Doroteo Fernandez, Francisco Esnaola, Tomás Alduan Perez, y Ramon Barado por el crimen de desercion con armas y municiones, y resistencia á la Guardia Civil de la provincia de Teruel, que los perseguía. Este terrible, cuanto justo, é indispensable escarmiento, ha lavado la mancha, que había sufrido la disciplina con el grave atentado cometido por estos desgraciados, víctimas quizás de estrañas sugestiones, y al publicarlo en la órden del dia para que se lea por sus gefes respectivos á las tropas, que sirven á mis órdenes, me complazco en esperar, que será el primero y último que tenga lugar, durante mi mando.—Manuel Breton.—Y enterada la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver, que se manifieste á V. E. como de Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo verifico, para su conocimiento, y á fin de que se haga saber á los individuos del Cuerpo de su cargo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Febrero de 1849.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

*Veamos ahora un gesto heroico y sublime de un guardia retirado. El espíritu de cuerpo y compañerismo era ya una hermosa realidad en la Guardia Civil:*

«Secretaría.—Circular.—Juan Diez, Guardia licenciado de la 4.<sup>a</sup> Compañía de infantería del 1er. Tercio del arma de mi cargo, se estableció en el pueblo de Huete, provincia de Cuenca, dedicándose á su oficio de herrero, con el que ganaba honradamente su subsistencia, y la de su muger Ana María Cerbigon.—Al entrar la faccion de Pimentero, que el 14 del actual dió en Tarancon el grito de rebelion, dirigiéndose al citado pueblo de Huete, el referido Juan Diez pasó á la casa-cuartel que ocupaba el puesto del Cuerpo en el mismo pueblo, con el objeto de avisar á sus antiguos compañeros de armas lo que pasaba, y al introducirse los facciosos en la casa-cuartel, vestidos con el uniforme del Cuerpo, el Sargento 1.<sup>o</sup> de la referida Compañía D. Constantino Delatre, considerándolos Guardias, los reconvino por los términos en que se presentaban, contestando los facciosos con algunos disparos, lo que visto por el desgraciado Juan Diez, se interpuso entre aquel, y estos, cayendo mortalmente herido de una descarga, con lo que facilitó que el Sargento 1.<sup>o</sup> pudiera evadirse; y demostrando tanto interés por sus compañeros en sus últimos momentos, que no cesó de preguntar si se había salvado este, y otro Guardia que había á la sazón en la casa-cuartel.—La Guardia Civil no puede menos de lamentar esta desgracia, y procurar enjugar las lágrimas de la viuda de un antiguo compañero, que por librar la vida de los suyos, ha sacrificado la suya propia; y á fin de socorrer la indigencia en que se encuentra su referida viuda, he dispuesto: que del fondo de multas se dé á esta 20 reales por cada una de las Secciones, así de infantería como de caballería, de todos los Tercios del arma; y correspondiendo al del mando de V. S. la cantidad de... con esta fecha se da conocimiento á la 4.<sup>a</sup> Seccion, á fin de que la citada cantidad sea cargada á ese Tercio en su cuenta corriente del presente mes, y que desde luego pueda ser entregada á la interesada, por la caja de esta Inspeccion, en prueba del aprecio que hace la Guardia Civil a la memoria de su difunto esposo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1849.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio.»

*Algo que en aquellos años se hacía sorprendente era la táctica de devolver golpe por golpe con rapidez y eficacia. No en vano aquello era una guerra abierta. Y no duraría mucho la partida de Pimentero, que había osado atacar el cuartel de Taracón. Nos imaginamos la satisfacción del Duque de Ahumada mientras redactaba la siguiente circular:*

«Secretaría.—Circular.—La faccion del Pimentero, fuerte de 35 á 40 hombres, que en la madrugada del 14 del actual, sorprendió el pueblo de Tarancon en la provincia de Cuenca, á los cinco dias ha dejado de existir á manos del valiente Comandante de la provincia de Guadalajara, 2.<sup>o</sup> Capitan D. Felix Fernandez Soto.—Diez y seis prisioneros, de ellos tres heridos, siete muertos, veinte y cuatro armas de fuego, una carga de pólvora y dos caballos, ha sido el fruto de la jornada de Alcantud, que, á costa de dos heridas de consideracion recibidas por dicho Comandante peleando cuerpo á cuerpo con el cabecilla San Juan, con la completa dispersion del resto de la faccion, se ha conseguido por la actividad, celo y arrojo de la Guardia Civil de la provincia de Guada-

lajara, que persiguió á la faccion.—Lo comunico á V. S. para su satisfaccion y que lo haga saber á todas las Compañías de ese Tercio, para que, en caso igual, tengan este noble ejemplo mas que imitar los individuos que lo componen.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1849.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio.»

*El héroe de aquel servicio fue el segundo capitán don Félix Fernández Soto, que sería ascendido al empleo inmediato:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—La Reina se ha enterado con satisfaccion de la comunicacion de V. E. de hoy, dando cuenta de la destruccion de la gavilla del Pimentero, por la Guardia Civil de la provincia de Guadalajara. S. M. al mismo tiempo que se halla satisfecha del servicio que ha prestado en esta ocasion la Guardia Civil, ha tenido á bien promover al empleo de 2.º Comandante de infantería, al 2.º Capitan D. Felix Fernandez Soto, declarándole con opcion á la primera vacante de 1er. Capitan, perteneciente al turno de eleccion.—De Real orden lo digo á V. E. en contestacion.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Febrero de 1849.—Figueras.—Señor Inspector general de la Guardia Civil.»

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—Enterada la Reina (q.D.g.) de la propuesta remitida por V. E. en 27 de Febrero último, formalizada en favor de varios Oficiales, é individuos del 1er. Tercio del instituto de su cargo, que mas se distinguieron el dia 19 del mismo en la persecucion, y esterminio de la gavilla del Pimentero y S. Juan en el pueblo de Alcantud: ha tenido S. M. á bien aprobarla, y conceder las gracias que se designan en la adjunta relacion á los que la misma comprende, en recompensa del mérito que contrajeron en dicha ocasion, y de las cuales en su Real voluntad sean desde luego puestos en posesion, ínterin se espide el Real despacho, cédulas y diplomas correspondientes.—De Real orden, lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1849.—Figueras.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

*Las recompensas que se concedían por la anterior Real Orden eran tres Cruces de San Fernando y una de María Isabel Luisa. Una de las cruces de San Fernando fue para uno de los hombres que andando el tiempo llegaría a ser uno de los más famosos guardias civiles. Nos referimos al entonces cabo don Teodoro Camino, que contra el Pimentero ganaría además uno de sus ascensos por acciones de guerra. Don Teodoro Camino a fuerza de pelear y guerrear llegaría a brigadier, con todos sus ascensos por méritos.*

«Seccion Central.—Circular.—El Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, en 21 del actual, me previene lo siguiente.—Traslado de la Real orden promoviendo á 2.º Comandante de infantería al 2.º Capitan Comandante del Cuerpo en la provincia de Guadalajara Don Felix Fernandez Soto, con opcion á la primera vacante de 1er. Capitan en turno de

eleccion, por el mérito que contrajo destruyendo la faccion del Pimentero.—Lo que con satisfaccion traslado á V. S. para que la antecedente, recompensa por tan brillante hecho de armas, llegue á noticia, y sirva de estímulo á todos los individuos de ese Tercio, advirtiéndole á V. S. que con esta fecha he promovido á Guardia de 1.<sup>a</sup> clase al de 2.<sup>a</sup> del 2.<sup>o</sup> Escuadron del 1er. Tercio Laureano Varela, mandando al mismo tiempo que se atienda para el ascenso á Sargento 2.<sup>o</sup> en la primera vacante que ocurra, al Cabo 1.<sup>o</sup> de dicho Escuadron Teodoro Camino, todo en premio de la bizarra conducta que estos individuos observaron, en la accion á que se refiere la antecedente Real órden.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1849.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio.»

*Morir en aquellos tiempos y en aquellas circunstancias carecía totalmente de importancia. Los muertos no se contabilizaban y sus hombres yacen en el más completo de los olvidos. No podemos, por ello, pasar por alto un documento que nos habla de uno de los caídos:*

«4.<sup>a</sup> Seccion.—Circular.—En la accion de Siétamo, que tuvo lugar en la provincia de Huesca, el 31 de Octubre del año próximo pasado, uno de los valientes que mas se distinguieron entrando en el pueblo á la bayoneta, fué el Cabo 2.<sup>o</sup> del Cuerpo D. Manuel Pequero, quedando herido de bala en el brazo derecho, y atravesado por el pecho de parte á parte.—Este bizarro Cabo, despues de haber obtenido la cruz de San Fernando, en premio de su valor, y de luchar con la muerte durante cuatro meses y once dias, ha fallecido el dia 9 del corriente.—Todo sentimiento que este valiente manifestaba al morir, era dejar á su anciana madre, á quien sostenía, con los ahorros de su haber.—La Guardia Civil que siempre acojerá tan nobles sentimientos en sus individuos, cuando consagran su vida en defensa de la Reina, y de la Patria, socorrerá á esta desgraciada madre, con cuatro mil doscientos reales para lo que cargará V. S. veinte reales, á cada Seccion de cada una de las Compañías de ambas armas, segun al margen se espresa, pasando esta circular á las Secciones para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1849.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio.»

*La partida de Bermúdez sembró el terror en la provincia de Madrid. Ello dio lugar a que se ordenara la reunión de algunos destacamentos del Cuerpo para evitar sorpresas graves:*

«Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Excmo. Sr.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 23 del actual, proponiendo que se retire el destacamento de la Guardia Civil situado en Villa del Prado, pasando á incorporarse al de Navalcarnero á fin de evitar una sorpresa de la faccion de Bermudez, que en fuerza de cuarenta hombres montados, recorre los montes de Toledo y de Alamin; ha tenido á bien resolver S. M. que V. E. quede facultado para disponer por si la concentracion de los destacamentos del Cuerpo de su digno mando, cada vez que lo juzgue conveniente, por invasion de facciosos en cualquiera



Salida al campo de una banda carlista, según grabado de la época

provincia de la Monarquía, pero con la precisa obligacion de dar cuenta á este Ministerio, y con la de que tan luego como desaparezcan las circunstancias, que dieron pábulo á esta medida, han de volver al destacamento, ó destacamentos, á ocupar sus puestos respectivos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1849.—San Luis.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

*Otro de los héroes del Cuerpo, no sólo en la lucha anticarlista, sino también contra el bandolerismo, fue el sargento don Inocencio Ramos, al que vemos aquí derrotando al cabecilla Orta tras una lucha cuerpo a cuerpo. Con ello ganaría su ascenso a subteniente:*

«Secretaría.—El cabecilla faccioso Orta, terror de las provincias de Murcia y Albacete, que tan perseguido ha sido por tanto tiempo, por diferentes fuerzas del Ejército, acaba de ser destruido y muerto, á manos del entendido y bizarro Subteniente graduado, Sargento 1.º de la 3.ª Compañía de infantería del 4.º Tercio D. Inocencio Ramos, despues de haber peleado cuerpo á cuerpo con este bravo Sargento, y el Guardia de 2.ª clase Cristóbal Romero.—Lo que se hace saber á todo el Cuerpo, para su satisfaccion y la de estos bravos Guardias, que serán recompensados, como merecen por S. M.—Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 18 de Mayo de 1849.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio.»

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Señor.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Valencia, lo siguiente.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la propuesta remitida por V. E. en 8 del actual, formalizada en favor del Subteniente graduado, Sargento 1.º de la Guardia Civil D. Inocencio Ramos, y del Guardia de 2.ª clase Cristóbal Romero, que dieron muerte al cabecilla Orta, ha tenido á bien S. M. aprobar la mencionada propuesta, y conceder al primero empleo de Subteniente de infantería, y cruz pensionada de María Isabel Luisa al segundo, en recompensa del mérito que contrajeron en dicha ocasion, y de cuyas gracias es su Real voluntad, sean desde luego puestos en posesion, ínterin se espiden el Real despacho y diploma correspondientes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1849.—El Subsecretario.—Feliz María de Messina.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

*No podía faltar el clásico garbanzo negro. El sargento José de la Cruz abandonó la lucha cuando tenía cercados a unos carlistas. Al parecer lo hizo por falta de recursos, quizás munición, pero aquello era un frívolo pretextó, según Ahumada, quien dio a conocer toda su indignación en la siguiente circular:*

«1.ª Seccion.—Circular.—El dia 27 de Octubre del año próximo pasado, nueve latro-facciosos se encerraron en la casa llamada Paradilla, término de Villarrobledo.—El Sargento 2.º de caballería del 4.º Tercio José de la Cruz, que con cuatro Guardias de la misma arma, tres peones

cameneros y seis paisanos armados, había circunvalado la citada casa, á las tres de la mañana, en la que se defendieron hasta las cuatro de la tarde; olvidándose del honroso uniforme que vestía, se retiró con su fuerza, bajo el frívolo pretexto, de que le faltaban recursos, dejando de este modo á los enemigos libre el campo, proporcionándoles su salvacion. Un proceder tan impropio del bizarro Cuerpo de la Guardia Civil, probado que fuese, no podía quedar sin un fuerte y ejemplar castigo.—Encausado este miserable Sargento, ha sido sentenciado por un Consejo de Guerra, á sufrir cuatro años de presidio; y el que hace cuatro años y seis meses, que vistiendo el brillante uniforme de la Guardia Civil, tenía asegurado un porvenir, que cumpliendo con honradez le prometía poder llegar á ser Coronel del Cuerpo, va á verse por su falta de arrojo sumido en la ignominia del presidio, sin mas porvenir que el de un miserable, marcado para el resto de sus dias con el sello de la infamia, y de la mas denigrante de todas las faltas, no solo para un militar sino para cualquier hombre.—Esta es la consecuencia de un momento fatal, al que cualquier hombre debe preferir la muerte, por poco honrada que sea la sangre que corre por sus venas. Tan cuidadoso como soy de hacer saber á mis subordinados, las acciones distinguidas dignas de elogio y de ejemplo, aunque con grave sentimiento, cumplo con el deber de hacer saber igualmente para castigo del criminal, y horror de sus antiguos compañeros, las que son dignas de tan ejemplar castigo. Cuidará V. S. de que esta circular, se traslade á los Comandantes de provincia, y que estos lo hagan á los de línea, para que precisamente lo verifiquen á todos los puestos del arma, y que se haga saber á todos los Guardias leyéndoles por tres dias consecutivos en las capitales de provincia y puestos respectivos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 15 de Junio de 1849.—El Duque de Ahumada.—Sr. Coronel Gefe del... Tercio.»

*Para finalizar citemos la captura del cabecilla Muñiz, acción en la que el cabo José Prieto ganó el grado de sargento:*

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de la comunicacion de V. E. de ayer, participando, que el Cabo 1.º de la Guardia Civil José Prieto, se ha conseguido la captura del cabecilla D. Francisco Muñiz, y S. M. conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido conceder al citado Cabo el grado de Sargento 2.º del mismo instituto.—De Real orden lo digo á V. E. en contestacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1850.—Constancia.—Sr. Inspector general de la Guardia Civil.»

*Por fin concluyó la guerra. Nos ruboriza decir que no hemos sido capaces de encontrar cifras de guardias civiles muertos o heridos en acciones bélicas. El dato no fue recogido en ninguna disposición oficial, iniciándose así la costumbre, que se haría tradicional, de no contar los muertos.*

*Aquella fue la primera guerra en que intervino la Guardia Civil. Como ocurriría en las siguientes, siempre estuvo en los lugares de más peligro y nunca faltarían gestos heroicos individuales y eficaces ac-*

ciones colectivas que cimentarían para el futuro un indudable prestigio en cuanto a virtudes militares.

Creemos que ello ha quedado demostrado con los documentos ofrecidos al lector, no todos los que hemos barajado, pues una inserción exhaustiva hubiera desbordado los límites que nos hemos impuesto. Para corroborarlo, digamos que, aparte de los miembros del Cuerpo cuyas recompensas hemos citado, nos quedan sobre la mesa los nombres de más de 250 que también alcanzaron premios y distinciones, entre ellas numerosos ascensos y cruces de San Fernando por su decisiva actuación en acciones aisladas o batallas entre los ejércitos contendientes.

Para valorar debidamente la intervención de la Guardia Civil en la segunda guerra carlista será muy conveniente tener en cuenta esta increíble cifra de recompensas y pensar que se consiguieron sólo en dos años de lucha. Y piénsese además que el Cuerpo, ya desde un principio, se mostró cauto y ahorrador a la hora de solicitar galardones y alardear de méritos y glorias propias.

de la Guardia Civil en sus  
y archivos, que a imprevisible  
para la sociedad, que comenzó a  
tras la creación de la  
Guardia Civil.

Licitudonuz a los datos registrados podemos ver en el primer año  
(1845) la cifra de servicios con detención de armas de fuego o fallos  
ascendió a 8.168.

Ahora puede parecerse una cifra insignificante, pero a Alameda le  
agradó. Y también a la Real Orden II, que expuso en concreto el  
siguiente Real Orden:

«Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.—He dado cuenta a la Real  
(q. D. g.) del escrito de V. E. fecha 14 del actual, con el que incluye un  
estado general de los servicios prestados por el Cuerpo de Guardias  
Civiles del cargo de V. E. en las provincias del Reino en todo el año  
próximo pasado de 1845; y S. M. entiendo me dirija a V. E. como  
a su Real Orden lo verifico, que ha visto con sumo gusto el comporta-  
miento de los individuos que han prestado sus servicios en el desempeño  
de sus funciones, y los positivos resultados que ha producido el celo  
con que todas las cosas han desempeñado sus funciones. Me  
dirija igualmente S. M. a V. E. que por esa Inspección, se diga  
a este Ministerio, a qué Autoridades o Tribunales se han entregado  
todas las individuos aprehendidos, que resultan en el mencionado esta-  
do.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1846.—  
Valencia.—Sr. Inspector del Cuerpo de Guardias Civiles.»

El último párrafo de la anterior disposición no deja de ser curioso,  
Quizás el Gobierno dudara sobre la realidad de aquella «enorme» cifra de  
detenciones y por eso preguntaba qué se había hecho con ellas, que  
dónde estaban.

Ignoramos qué dirían el año siguiente, cuando vieran que la cifra  
se triplicaba y llegaba nada menos que a 19.709. No se publicó ningún  
Real Orden o, al menos, no fue recogido en la recopilación legal que  
como se habla, sin excepción, en los años posteriores, como que  
era como «S. M. quedó muy satisfecha de los servicios prestados»